CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON ENTRE CERRA CORA Y TTE. ROJAS SILVA.----------

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, y el Secretario General **RUBEN PRIETO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma DALARAS S.A., con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en MAYOR OTAÑO, representado para este acto por el Señor DARIO SAINGER LOPEZ **con RUC:** 2.990.080, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON ENTRE CERRA CORA Y TTE. ROJAS SILVA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON ENTRE CERRA CORA Y TTE. ROJAS SILVA**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de **105.213.430 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATRO CIENTO TREINTA GUARANÍES).**----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº309652.----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa Nº 18/2016, convocado por LIC. OSMAR MERELES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1703/16 de fecha 04 de NOVIEMBRE de 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

MUNNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITAPUA

PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Centro de Carlos Antonio López

Ubicación: Calle Boquerón entre Cerro Cora y Avd. Rio Paraná

Administradora Municipal: Sra. Ninfa González Delvalle

Profesional: Arq. Héctor Fernández Colmán **Reg.**

Prof. Nº: 2.115

Sup. a construir : 958,40 m2

Fecha: 03/08/16

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	CAT	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.	72131701-002	M2	958,40	600	575.040
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	72131701-002	M2	958,40	1.200	1.150.080
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	72131701-001	GL	1,00	500.000	500.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	72131701-016	M2	958,40	800	766.720
5	Relleno y compactación mecánica de suelo	72131701-002	M2	958,40	1.000	958.400
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	72131701-002	M2	825,20	3.500	2.888.200
7	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	72131701-002	ML	216,70	39.000	8.451.300
8	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	72131701-002	M2	825,20	41.500	34.245.800
9	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	72131701-002	M2	825,20	1.000	825.200
10	Compactación, inicial, diaria y final.	72131701-002	M2	825,20	1.500	1.237.800
11	Limpieza general y final del sitio de obras.	72131701-002	M2	958,40	1.000	958.400

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Juan Darío Prieto
Secretario General
Mun. Carlos A. López

Municipalidad de Carlos Antonio López.-

MUNNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITAPUA

PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Centro de Carlos Antonio López

Ubicación: Calle Boquerón entre Avd. Rio Paraná y Avd. Teniente Rojas Silva

Administradora Municipal: Sra. Ninfa González Delvalle

Profesional: Arq. Héctor Fernández Colmán

Reg. Prof. Nº: 2.115

Sup. a construir : 978,65 m2

Fecha: 03/08/16

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	CATALOGO	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
12	Limpieza general del terren o de obras.	M2	978,65	72131701-002	600	587.190
13	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	978,65	72131701-002	1.200	1.174.380
14	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00	72131701-001	500.000	500.000
15	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	978,65	72131701-016	800	782.920
16	Relleno y compactación mecánica. Incluye Provisión de tierra	M2	978,65	72131701-002	1.000	978.650
17	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	763,40	72131701-002	3.500	2.671.900
18	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.80 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	213,80	72131701-002	39.000	8.338.200
19	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	763,40	72131701-002	41.500	31.681.100
20	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	13,00	72131701-002	235.000	3.055.000
21	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	763,40	72131701-002	1.000	763.400
22	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	763,40	72131701-002	1.500	1.145.100
23	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	978,65	72131701-002	1.000	978.650
	TOTAL - IVA INCLUIDO					**105.213.430**

Total: 105.213.430 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Municipalidad de Carlos Antonio López.-

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Mun. Carlos A. López

7.1 El plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se darán anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se realizaran anticipos de pagos del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán de acuerdo a lo estipulado en la Legislación vigente.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON ENTRE CERRA CORA Y TTE. ROJAS SILVA".-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

16. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-

Se establece como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de contrato de 5 % (cinco por ciento) del monto del contrato y por el plazo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

17. RECEPCION DE OBRAS.-
Recepción Provisoria: dentro de los ocho días terminados se procederá a la recepción de obra a solicitud del adjudicatario de trascurrido el plazo contractual. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la Recepción Definitiva.----------
Recepción Definitiva Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los treinta días posteriores.----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

18. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Mun. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Este contrato será suscripto dando cumplimiento al Decreto 1607/09 en la que estable "…que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio municipal…"

19. FONDO DE REPARO

Se deducirá 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato de acuerdo al Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

20. FORMULA DE REAJSTES DE PRECIOS

El importe de reajustes mensuales se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:
Rm= Pmo

$$Rm = \text{Pmo} \sum_{k=1}^{n} \text{Ak}\left(\frac{ikm}{Iko} \right) - I$$

Donde:
Rm: Monto de reajuste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "ikm". La sumatoria de dichos coeficientes , para cada Item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)
Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civiles

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los OCHO días del mes de NOVIEMBRE de 2016.----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

…….
DARIO SAINGER LOPEZ
DALARAS S.A.

…….
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

…….
RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL